

BAQUEDANO, 29 MAR 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 505

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum de Alcaldía N° 100 de fecha 29 de Marzo, el cual autoriza mediante trato directo el trabajo de destape de alcantarillado en la Localidad de Baquedano a "Guadalupe Cortes Rodríguez" Rut: 12.349.071-1
2. Informe de Servicios Generales de fecha 23 de Marzo 2011.
3. Solicitud de Gastos de fecha 23 de Marzo 2011
4. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 10 número 3 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados.
2. Que la red de alcantarillado de la localidad pertenece a la Municipalidad de Sierra Gorda y es de su responsabilidad mantenerla en buen estado, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de servicios Generales que se adjunta, el cual indica que en las intersecciones de las calles Antofagasta y Jaime Guzmán presentan un problema en la red de alcantarillado el cual se encuentra tapado.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, a "Guadalupe Cortes Rodríguez" Rut N° 12.349.071-1 para trabajos de destape de alcantarillado en la Localidad de Baquedano, por el monto de \$ 815.150 (Ochocientos quince mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Administrador Municipal, Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KJN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)